



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – SIMULACIÓN
DEMANDANTE	ÁNGELA OCHOA VARELA
DEMANDADO	CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00258 00
ASUNTO	ORDENA INCLUIR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujeto emplazado: CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S., NIT 900762521.

Demandante: ÁNGELA OCHOA VARELA C.C. 21.499.071.

Demandados: CARDONA SALDARRIAGA OBRAS Y PROYECTOS S.A.S., NIT 900762521..

Proceso: VERBAL de SIMULACIÓN.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 30 de julio de 2020 (fol 129-130).

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2018 00258** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>020</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12 de febrero de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

070d0c9ffa41615d33f794892e8cdc1887612a5ed9a9f5c6a739bb7222ff3cd4

Documento generado en 11/02/2021 12:46:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**